



CIRCULAR
SAR-DNAF-022-2018

A todo el personal del Servicio de Administración de Rentas, se les informa que la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, bajo la supervisión del Órgano competente, la Dirección Nacional de Bienes del Estado, realizó la actualización de los inventarios de los bienes propiedad del Servicio de Administración de Rentas asignados a su persona.

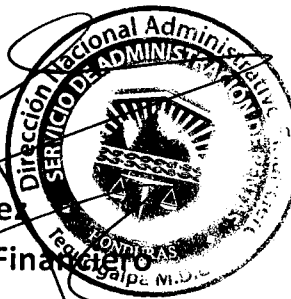
En este sentido, la actual verificación de los Bienes del Estado se concreta si se encontraran faltantes asignados a su persona, de ser así se procederá a la recuperación de este, siguiendo el procedimiento establecido en el manual de normas y procedimientos para el tratamiento de la Propiedad Estatal Perdida, Resolución 001-2011.

Asimismo, se aplicarán las multas correspondientes al artículo N° 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, por el uso indebido de los bienes del Estado.

Nota: Se recuerda al personal que la responsabilidad directa es del colaborador a partir de la fecha que fueron asignados los bienes para el desempeño de sus funciones laborales.

Tegucigalpa M.D.C. 22 de octubre de 2018.

Lic. Abner Zacarias Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero



FSM.

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR
Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn